

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 12 de septiembre de 2022; al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando no se allegó respuesta al requerimiento por parte del Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: DESPACHO COMISORIO No. 006/2022

SUCESIÓN: 251833184001-2020-00086-00

No. INTERNO: 257364089001-202200081-00

Téngase en cuenta que previo a auxiliar la comisión de la referencia remitida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá, se dispuso a través de auto de fecha 11 de julio de 2022 oficiar al juzgado comitente para que se suministrara aclaración sobre el alcance del secuestro comisionado, atendiendo la situación jurídica de dos (2) de los predios objeto de la diligencia, sin que hasta el momento se haya comunicado algún pronunciamiento.

Por consiguiente, al haber pasado un término prudencial sin la información requerida, no es posible auxiliar la comisión y se ordena devolver el despacho comisorio sin diligenciar. Oficiése.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9359aebb6beff45a97286e3c24517eee9743754b30d6884b8380c35d93e5ff5**

Documento generado en 16/09/2022 10:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>